Gobernación de Cundinamarca

LA SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

En virtud a lo establecido en Decreto Ordenanzal No. 406 de 2024, el decreto No. 006 del 2024 y el artículo 97 del Decreto 2624 de 1995.

AUTORIZA:

Entregar mediante el contrato de comodato entre el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** y el Dr. **HERNAN HERRERA MORALES**, identificado con la CC No. 3.208.038, Alcalde Municipio de Tocaima, identificado con el Nit No. 800093439-1 de los siguientes elementos:

ITEM	ACTIVO FIJO	PLACAS	DESCRIPCION	AÑO	SERIE	MOTOR	VALOR CONTABLE DE ADQUISICION
1	834700213	OKZ319	CAMIONETA DOBLECABINA DIESEL NP 300 FRONTIER	2016	3N6CD33B0ZK353292	YD25-630635P	$98.700.000

Hacen parte de esta autorización.

- Estudios previos sustentando la entrega del vehículo en Comodato.
- Documentos que acreditan al Dr. **HERNAN HERRERA MORALES**, identificado con la CC No. 3.208.038, Alcalde Municipio de Tocaima, identificado con el Nit No. 800093439-1, para la firma de contratos y/o convenios.

Elaborado el Contrato de Comodato y suscrito por las partes, se procederá a realizar el Acta de entrega de los bienes, la cual será suscrita por quien entrega la SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO y por quien recibe el Dr. **HERNAN HERRERA MORALES**, identificado con la CC No. 3.208.038, Alcalde Municipio de Tocaima, identificado con el Nit No. 800093439-1.

De igual forma, corresponde al Supervisor del contrato que se celebre, gestionar la devolución de los bienes, cuando venza el plazo de duración del contrato.

Dada en Bogotá D. C. el día (02) de Julio de dos mil veinticinco (2.025).

NATALIA ANDREA FORERO MARIN
Secretaria General y de cercanía al ciudadano

Revisó ERIKA L SANCHEZ – Almacenista General.-

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co